

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA "VIAJES"

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de enero del año dos mil veintiuno. **EI INFRASCrito DIRECTOR PRESIDENTE DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, HACE CONSTAR:** I. Que con base a lo que establece la Ley de Acceso a la información Pública-LAIP; así como los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública- IAIP; referente a **Viajes**, durante el período comprendido de enero a diciembre del año 2020, la Lotería Nacional de Beneficencia no autorizo o realizo ningún viaje internacional. II. Que, en vista de lo anterior, no es posible divulgar ese tipo de información en el Portal de Transparencia institucional; por lo que se levanta la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo setenta y tres de la LAIP. III. Lo que se hace de conocimiento público para los efectos correspondientes. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



ING. ROBERTO CARLOS JAVIER MILIAN
Director Presidente de la LNB